



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

Asunción, 21 de julio de 2025

**VISTA:** La Constitución Nacional, la Ley N° 276/94 y la Ley N° 6919/22, las Resoluciones CGR Nros. 872/02, 1464/06, 353/16, 377/16, 583/19, 515/20, 536/20, 543/20, 418/21, 605/22, 106/24, 133/25; y,

**CONSIDERANDO:** Que, la Constitución Nacional en su Artículo 282, titulado “*Del Informe y del Dictamen*”, establece: “*El Presidente de la República, en su carácter de titular de la administración del Estado, enviará a la Contraloría la liquidación del presupuesto del año anterior, dentro de los cuatro meses del siguiente. En los cuatro meses posteriores, la Contraloría deberá elevar informe y dictamen al Congreso, para que los consideren cada una de las Cámaras*”.

Que, este Organismo Superior de Control ha suscripto un compromiso a nivel regional en el seno de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS) para la implementación de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI).

Que, la Ley N° 276/94 “*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*”, estatuye en su Artículo 2°: “*La Contraloría General, dentro del marco determinado por los Artículos 281 y 283 de la Constitución Nacional, tiene por objeto velar por el cumplimiento de las normas jurídicas relativas a la administración financiera del Estado y proteger el patrimonio público, estableciendo las normas, los procedimientos requeridos y realizando periódicas auditorías financieras, administrativas y operativas...*”.

Que, dicha Ley en su Artículo 9° de los deberes y atribuciones de la Contraloría General, inciso a) dispone: “*El control, vigilancia y la fiscalización de los bienes públicos y del patrimonio del Estado, los de las Entidades Regionales o Departamentales, los de las Municipalidades, los del Banco Central y los de los demás Bancos del Estado o mixtos, los de las Entidades autónomas, autárquicas o descentralizadas, así como los de las empresas del Estado o mixtas*”.

Que, asimismo el inciso c) refiere: “*El control de la ejecución y la liquidación de los presupuestos de todas las reparticiones mencionadas en el inc. a), como asimismo el examen de sus cuentas, fondos e inventarios. Al 30 de agosto de cada año, a más tardar, elevará un informe al Congreso sobre la ejecución y liquidación presupuestaria del año anterior, para que la consideren ambas Cámaras;...*”. De igual modo, el inciso h) expresa: “*Realizar Auditorías financieras, administrativas, operativas o de gestión de todas las reparticiones públicas mencionadas en el inciso a), y la emisión de dictámenes e informes sobre las mismas...*”, y el inciso k) dispone: “*Elevar informe y dictamen sobre el informe financiero anual en los términos del Artículo 282 de la Constitución Nacional...*”.

Que, el Artículo 1° de la Ley N° 6919/22 “*Que modifica varios Artículos de la Ley N° 5033/13 “Que reglamenta el Artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios Públicos”...*”, dispone: “*Art. 4.° En el marco de la presente ley, la Contraloría General de la República (CGR), tendrá los siguientes deberes y atribuciones:... 6) Dictaminar sobre la correspondencia entre las declaraciones juradas de bienes y rentas, activos y pasivos presentadas al asumir y al cesar en el cargo*”.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

Que, por Resolución CGR N° 353/16, se aprobó la actualización del Capítulo 2 – *“Normas de Auditoría Gubernamental del Paraguay – NAGUP”*, del Manual de Auditoría Gubernamental.

Que, por Resolución CGR N° 583/19, se aprobó la actualización del Manual de Auditoría Gubernamental (MAGU) para las instituciones públicas sujetas a la fiscalización y control de la Contraloría General de la República y se dejó sin efecto la Resolución CGR N° 146 del 25 de marzo de 2019, cuyo Capítulo I *“Generalidades del proceso auditor”*, en su punto 3 *“Las ISSAI y los Principales Tipos de Auditoría”* establece que los tres (3) principales tipos de auditoría son: Financiera, de Desempeño y de Cumplimiento.

Que, por Resolución CGR N° 377/16, se dispuso la adopción de la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay – MECIP:2015, cuyo Artículo 1° señala: *“Adoptar como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las instituciones sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la República, la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno...”*.

Que, por Resolución CGR N° 515/20, se conforma el Equipo Técnico de Evaluación del Sistema de Control Interno para instituciones públicas del Paraguay, bajo la coordinación de la Dirección General de Control Gubernamental.

Que, por Resolución CGR N° 543/20, se encarga a la Dirección General de Control Gubernamental, la Coordinación de la Evaluación de los Planes de Mejoramiento presentados por los Organismos y Entidades del Estado (OEE), sujetos al control de la Contraloría General de la República, cuyo Artículo 3° dispone: *“Encargar a los titulares de las Unidades Misionales Organizacionales de Gestión Misional, la designación de un integrante del Equipo Auditor, junto con el Supervisor para realizar la evaluación del Plan de Mejoramiento y emitir el informe respectivo”*.

Que, por Resolución CGR N° 418/21, se encomienda a la Dirección General de Control Gubernamental de la Contraloría General de la República, la solicitud y gestión de la información sobre la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a los Organismos y Entidades del Estado y a los Gobiernos Departamentales y Municipales.

Que, por Resolución CGR N° 872/02, se fijan los procedimientos administrativos unificados, para facilitar la tarea de control en la destrucción e incineración de los documentos oficiales de los Órganos y Entidades del Estado, Gobiernos Departamentales y Municipales.

Que, el Artículo 1° de la Resolución CGR N° 1464/06 *“Por la cual se establece la documentación que acompañará al acto de entrega y recepción de administraciones y giraduras de la Administración Central, Descentralizada, de Economía Mixta, Gobernaciones y Municipalidades”*, y sus modificaciones, dispone los documentos que deben acompañarse a dicho efecto.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

Que, la Resolución CGR N° 106/24 *“Por la cual se actualiza el procedimiento para la presentación de las Rendiciones de Cuentas por el Sistema Online, de Entidades sin Fines de Lucro o con Fines de Bien Social, ante la Contraloría General de la República, respecto a las transferencias recibidas por parte de los Organismos y Entidades del Estado, incluyendo Municipalidades y Gobernaciones, y se derogan las Resoluciones CGR Nros. 951/09, 825/11, 885/21 y el Artículo 8° de la Resolución N° 232/20”*, establece en el Artículo 5° que: *“...la presentación de las Rendiciones de Cuentas por parte de las Entidades Beneficiarias a través del Sistema Integrado de las Rendiciones de Cuentas vía Online, mediante la carga/remisión de las documentaciones de respaldo de los ingresos y gastos incurridos, digitalizados en formato PDF. Dicha presentación no podrá ser rectificada. La recepción de las Rendiciones de Cuentas por parte de la Contraloría General de la República en formato digital, servirá al solo efecto de constancia de presentación y no constituirá aprobación de las mismas, encontrándose sujetas a posteriores evaluaciones y análisis y/o actividades de control a ser programadas por la CGR”*.

Que, el Artículo 2° de la Resolución CGR N° 133/25 *“Por la cual se actualiza el procedimiento administrativo para el registro y control de la Rendición de Cuentas de Viáticos, la Planilla de Registro Mensual de Viáticos, su modelo e instructivo, los formularios de Rendición de Cuentas por beneficiario y sus instructivos”*, establece: *“...la obligatoriedad por parte de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), los Gobiernos Departamentales, las Municipalidades y las Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, del registro en el Sistema Online de Viáticos de la Contraloría General de la República, de las Rendiciones de Cuentas de Viáticos, los Formularios de Rendición de Cuentas por Beneficiario y la Planilla de Registro mensual de viáticos, según los instructivos aprobados, una vez recibida la invitación de la capacitación para la utilización del mismo”*.

Que, la Resolución CGR N° 536/20, dispone el control del uso y tenencia de automotores del Sector Público, en todo el territorio de la República, en días hábiles e inhábiles, en horario diurno y nocturno, y se deroga la Resolución CGR N° 1190/07.

Que, por Resolución CGR N° 605/22, se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustenta la Ejecución Presupuestaria de Ingresos y Gastos de las Entidades Sujetas al Control de la Contraloría General de la República.

Que, el Procedimiento Operativo de Auditoría Gubernamental vigente establece que la Dirección General de Control Gubernamental emitirá su Informe de Verificación sobre los borradores de Informe Final y la Dirección General de Asuntos Jurídicos emitirá su Informe de Verificación sobre el mismo instrumento.

Que, las políticas de mejora continua, modernización e innovación, impulsadas en el marco de las funciones y atribuciones conferidas al Contralor General de la República, son necesarias para el mejor desarrollo de las funciones de este Organismo Superior de Control.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

Que, la Contraloría General de la República es un órgano de naturaleza autónoma y el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República" dispone: "Corresponde al Contralor General: ...b) dirigir las actividades de la institución", para lo cual emite los actos administrativos pertinentes.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

**EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1° Aprobar** el Plan General de Auditorías (PGA) para el Ejercicio Fiscal 2026, instrumento que servirá de lineamiento para la realización de las diversas actividades de control gubernamental, incluidas las auditorías a los entes sujetos de control detallados a continuación:

| N° | Ente sujeto de control  | Unidad Misional                 | Modalidad                                    |
|----|---|---------------------------------|--|
| 1  | Ministerio de Defensa Nacional (MDN)  | DGCAC                           | Financiera / Cumplimiento                    |
| 2  |   | DGCGACE                         | Cumplimiento                                 |
| 3  | Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPBS)                                  | DGCAC                           | Financiera / Cumplimiento                    |
| 4  |   | DGCGACE                         | Cumplimiento                                 |
| 5  |   | DGCRSE                          | Desempeño / Cumplimiento                     |
| 6  | Ministerio de la Defensa Pública (MDP)  | DGCAC                           | Financiera / Cumplimiento                    |
| 7  | Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)                                    | DGCFP                           | Cumplimiento                                 |
| 8  | Ministerio de Industria y Comercio (MIC)  | DGCFP                           | Cumplimiento                                 |
| 9  | Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)  | DGCFP                           | Cumplimiento                                 |
| 10 | Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)   | DGCFP y/u otras UM a determinar | Cumplimiento                                 |
| 11 | Ministerio de Desarrollo Social (MDS) – Hambre Cero                                     | UM a determinar                 | Cumplimiento y/u otra modalidad a determinar |
| 12 | Ministerio de la Niñez y la Adolescencia (MINNA)  | DGCRSE                          | Desempeño                                    |
| 13 |   | DGCBPE                          | Cumplimiento                                 |
| 14 |   | DGCRCVT                         | Cumplimiento                                 |
| 15 | Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS)                                | DGCAC                           | Financiera / Cumplimiento                    |
| 16 | Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADES)                                 | DGCGACE                         | Cumplimiento                                 |
| 17 | Secretaría Nacional por los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad (SENADIS) | DGCBPE                          | Cumplimiento                                 |

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

| N° | Ente sujeto de control   | Unidad Misional                   | Modalidad                                    |
|----|--|-----------------------------------|--|
| 18 | Secretaría de Emergencia Nacional (SEN)  | DGCAC                             | Financiera / Cumplimiento                    |
| 19 | Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)  | DGCAD                             | Financiera / Cumplimiento                    |
| 20 |  | DGCOP                             | Cumplimiento                                 |
| 21 | Petróleos Paraguayos (PETROPAR)  | DGCAD                             | Financiera                                   |
| 22 | Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)                                  | DGCAD                             | Financiera / Cumplimiento                    |
| 23 |  | DGCBPE                            |  |
| 24 |  | DGCCP                             | Cumplimiento                                 |
| 25 | Administración Nacional de Electricidad (ANDE)   | DGCAD y/u otras UM a determinar   | Financiera / Cumplimiento                    |
| 26 | Universidad Politécnica Taiwán – Paraguay (UPTP)   | DGCAD                             | Financiera / Cumplimiento                    |
| 27 | Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)                                | DGCAD                             | Financiera / Cumplimiento                    |
| 28 |  | DGCGACE                           | Cumplimiento                                 |
| 29 | Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA)   | DGCAD                             | Financiera y Cumplimiento                    |
| 30 | Presidencia de la República  | DGCRSE                            | Desempeño                                    |
| 31 | Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT)                                       | DGCRCVT                           | Cumplimiento                                 |
| 32 | Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR)   | DGCRCVT                           | Cumplimiento                                 |
| 33 |  | DGCBPE                            | Cumplimiento                                 |
| 34 | Secretaría Nacional de Cultura (SNC)   | DGCRCVT                           | Cumplimiento                                 |
| 35 |  | DGCBPE                            | Cumplimiento                                 |
| 36 | Instituto Paraguayo del Indígena (INDI)  | DGCRCVT                           | Cumplimiento                                 |
| 37 | Instituto de Previsión Social (IPS) – Fondo de Jubilaciones  | DGCFP                             | Financiera y Cumplimiento                    |
| 38 | Instituto de Previsión Social (IPS)  | DGCBPE                            | Cumplimiento                                 |
| 39 |  | DGCGACE                           | Cumplimiento                                 |
| 40 | Banco Nacional de Fomento (BNF)  | DGCBPE                            | Cumplimiento                                 |
| 41 | Banco Central del Paraguay (BCP)   | DGCAD y/u otras UM a determinar   | Financiera y Cumplimiento                    |
| 42 | Defensoría del Pueblo  | DGCBPE                            | Cumplimiento                                 |
| 43 | Organismos y Entidades del Estado (OEE) a determinar (Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos) | DGCRCVT y/u otras UM a determinar | Cumplimiento y/u otra modalidad a determinar |
| 44 | Municipalidades a determinar   | DGCODM y/u otras UM a determinar  | Financiera / Cumplimiento                    |

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

| N° | Ente sujeto de control  | Unidad Misional                           | Modalidad  |
|----|---|---|--|
| 45 | Gobernación del Departamento de Concepción                            | DGCODM y/u otras UM a determinar          | Cumplimiento -<br>"Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero" |
| 46 | Gobernación del Departamento de San Pedro                             |   |  |
| 47 | Gobernación del Departamento de Cordillera                            |   |  |
| 48 | Gobernación del Departamento de Guairá                                |   |  |
| 49 | Gobernación del Departamento de Caaguazú                              |   |  |
| 50 | Gobernación del Departamento de Caazapá                               |   |  |
| 51 | Gobernación del Departamento de Itapúa                                |   |  |
| 52 | Gobernación del Departamento de Misiones                              |   |  |
| 53 | Gobernación del Departamento de Paraguari                             |   |  |
| 54 | Gobernación del Departamento de Alto Paraná                           |   |  |
| 55 | Gobernación del Departamento de Ñeembucú                              |   |  |
| 56 | Gobernación del Departamento de Amambay                               |   |  |
| 57 | Gobernación del Departamento de Canindeyú                             |   |  |
| 58 | Gobernación del Departamento de Alto Paraguay                         |   |  |
| 59 | Gobernación del Departamento de Boquerón                              |   |  |
| 60 | Instituciones Públicas a determinar                                   | UM a determinar                           | Financiera / Cumplimiento / Desempeño a determinar               |
| 61 | Universidades Nacionales a determinar                                 | DGCAD y/u otras UM a determinar           | Financiera / Cumplimiento / Desempeño a determinar               |
| 62 | Auditorías Coordinadas OLACEFS a determinar                           | DGCGACE, DGCRSE y/u otras UM a determinar | Financiera / Cumplimiento / Desempeño a determinar               |
| 63 | Auditoría de Riesgo Tecnológico a instituciones públicas a determinar | DGTIC                                     | Cumplimiento   |

**Artículo 2°** **Determinar** que para el cumplimiento del Plan General de Auditorías (PGA) se desarrollarán las auditorías bajo las modalidades: Financiera, Cumplimiento y Desempeño, de conformidad a la ISSAI 100 "Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público", y en cuanto a actividades de control excepcionales que requieren un tratamiento abreviado por tratarse de temas puntuales, la realización de una Fiscalización Especial Inmediata (FEI).

**Artículo 3°** **Aprobar** la realización de otras actividades de control gubernamental a los entes sujetos de control detallados a continuación:

| N° | Ente sujeto de control              | Unidad Misional                  | Detalle   |
|----|-------------------------------------|----------------------------------|---|
| 1  | Banco Central del Paraguay (BCP)    | DGCFP                            | Fiscalización de los actos de recuento, clasificación, destrucción de billetes deteriorados y de monedas desmonetizadas |
| 2  | Instituciones Públicas a determinar | DGCBPE y/u otras UM a determinar | Control de automotores del sector público   |
| 3  | Instituciones Públicas a determinar | DGCCP                            | Dictamen Técnico de Contrataciones  |

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

| N° | Ente sujeto de control  | Unidad Misional                 | Detalle   |
|----|---|---------------------------------|---|
| 4  | Gabinete Civil de la Presidencia de la República  | DGCFP                           | Dictamen sobre proyecto de contrato de empréstito   |
| 5  | Instituciones Públicas a determinar   | DGCG                            | Evaluación del Sistema de Control Interno con base en la Norma de Requisitos Mínimos (Mecip:2015)   |
| 6  | Instituciones Públicas a determinar   | UM a determinar                 | Evaluación de los Planes de Mejoramiento presentados por los Entes Sujetos de Control de las auditorías del Plan General de Auditorías anteriores y vigente |
| 7  | Instituciones Públicas a determinar   | DGCG                            | Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)  |
| 8  | Instituciones Públicas a determinar   | DGAJ                            | Verificación Jurídica de actividades de Control Gubernamental   |
| 9  | Instituciones Públicas a determinar   | DGCOP y/u otras UM a determinar | Verificación Técnica  |
| 10 | Instituciones Públicas a determinar   | UM a determinar                 | Fiscalización de destrucción de documentos  |
| 11 | Instituciones Públicas a determinar   | UM a determinar                 | Fiscalización de los actos de entrega y recepción de administración de los Entes Sujetos de Control   |
| 12 | Instituciones Públicas a determinar   | UM a determinar                 | Análisis de expediente presentados por los sujetos de control que generen Informe Técnico de las Unidades Misionales competentes                            |
| 13 | Instituciones Públicas a determinar   | DGTIC                           | Evaluación de Riesgo Tecnológico  |
| 14 | Sujeto afectado a determinar  | DGCDJBRCI                       | Dictamen sobre el cumplimiento de la Ley N° 5033/13 y su modificatoria  |
| 15 | Instituciones Educativas afectadas por la Ley N° 7264/24 "Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la universalización equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en nuestras escuelas y sistema educativo)...". | UM a determinar                 | Verificación del "Programa de Alimentación Escolar Hambre Cero"   |

**Referencias**

DGCAC: Dirección General de Control de la Administración Central.  
DGCAD: Dirección General de Control de la Administración Descentralizada.  
DGCODM: Dirección General de Control de Organismos Departamentales y Municipales.  
DGCRSE: Dirección General de Control de Recursos Sociales del Estado.  
DGCGACE: Dirección General de Control de la Gestión Ambiental y Cultural del Estado.  
DGCOP: Dirección General de Control de Obras Públicas.  
DGCBPPE: Dirección General de Control de Bienes Patrimoniales del Estado.  
DGCDJBRCI: Dirección General de Control de Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas, y de Conflictos de Intereses.  
DGCRCVT: Dirección General de Control de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias.  
DGCFP: Dirección General de Control de Finanzas Públicas.  
DGCCP: Dirección General de Control de Contrataciones Públicas.  
DGTIC: Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación.  
DGCG: Dirección General de Control Gubernamental.

...///

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.



**MISIÓN**

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,  
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio  
de la sociedad.

**RESOLUCIÓN CGR N° 532**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN GENERAL DE AUDITORÍAS (PGA) DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, Y SE ESTABLECEN LOS PROCEDIMIENTOS A SER APLICADOS CON RELACIÓN AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL.**

///...

DGAJ: Dirección General de Asuntos Jurídicos.  
DGGCG: Dirección General de Gabinete del Contralor General.  
UM: Unidad Misional  
PGA: Plan General de Auditorías.

**Artículo 4° Disponer** que todas las actividades de control serán iniciadas por Nota CGR, dirigida a los responsables de los entes sujetos de control. En la misma, se comunicará la modalidad de actividad de control gubernamental a ser desarrollada, los auditores designados para la realización de los trabajos, las Unidades Misionales que participarán de los trabajos, los temas o aspectos que serán objeto de revisión, la solicitud de designación de nexo oficial y otros temas que se consideren pertinentes incluir en la citada nota.

**Artículo 5° Establecer** que los objetivos de las auditorías estén alineados a las modalidades y a los aspectos que serán objeto de revisión, conforme a las normas de auditorías financieras, de desempeño y de cumplimiento, y las que sean aplicables para las diversas actividades de control gubernamental a ser ejecutadas.

**Artículo 6° Disponer** que la revisión del borrador del Informe Final de las Auditorías será realizada conforme al Procedimiento Operativo vigente.

**Artículo 7° Disponer** que la Evaluación de Planes de Mejoramiento sean desarrollados conforme al Procedimiento Operativo vigente.

**Artículo 8° Disponer** que para el desarrollo de las actividades de control aprobadas en los Artículos 1° y 3° y sus numerales correspondientes, podrán además ser incorporadas otras Unidades Misionales específicas, sin perjuicio de las que se hallan establecidas como Unidad Misional responsable, conforme se requiera.

Dichas incorporaciones serán comunicadas a través de Nota CGR a los responsables de los entes sujetos de control que se detallan en este Plan General de Auditorías (PGA) y aquellas a ser determinadas.

**Artículo 9° Disponer** que todas las actividades de control gubernamental originadas en el Plan General de Auditorías y aprobadas por la presente Resolución, formarán parte del Informe y Dictamen a ser presentado al Congreso Nacional.

**Artículo 10 Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

**Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA**  
**Contralor General**  
**de la República**

CDBA/U/tt

**VISIÓN**

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.